



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

### **E D I C T O**

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 20 de los corrientes el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos a efectos de reclamaciones. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del referido R.D.L. podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes durante el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

EL ALCALDE,

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención Calle Constitución, nº 1. 11.130 - Pág.1 de 1  
Tel. 956 490 129 - Fax 956 012 922 - @: intervencion@chiclana.es

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Documento firmado por:<br>31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E) | Fecha/hora:<br>20/12/2019 12:05:06 |
|---|------------------------------------|

500671a14707140cccf07e333260c0c05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=500671a14707140cccf07e333260c0c05Q>